



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, siendo las **14:00** horas (ciudad de México) y **15:00** horas (ciudad de Chetumal) del día **19 de marzo de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Avenida Héroes número 310, entre Calle Justo Sierra y Avenida Bugambilias de la Colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad se reunieron las personas servidoras públicas y cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 2 sub numeral 2.1 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la **Lic. Leydi Marlene Chan Serralta**, persona servidora pública designada por la convocante Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que manifiesten su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto a través de la Plataforma Integral de CompraNet. Se anexa copia del manifiesto de interés

La Persona Servidora Pública que preside este acto, fue asistida por el representante del área requirente y contratante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien solventara las preguntas de carácter técnico, legal y administrativo, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

La **Lic. Leydi Marlene Chan Serralta**, dio inicio al acta señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los manifiestos de interés en participar y las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a través de la Plataforma Integral de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	CompraNet	14
2	Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	CompraNet	44
3	Metlife México S.A. de C.V.	CompraNet	27
4	Seguros Argos S.A. de C.V.	CompraNet	8



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
5	Seguros Ve Por Mas, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Ve Por Más.	CompraNet	1

También se hace constar que las empresas Grupo Nacional Provincial S.A.B., Seguros Atlas S.A., y Hir Compañía de Seguros S.A. de C.V. presentaron escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Preguntas efectuadas por la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**

1. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Dos. Condiciones.** Aclaración. Favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y, en las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales vigentes del producto y de la aseguradora adjudicada.
Respuesta: si, es correcto

2. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Asegurados.** Aclaración. Solicitamos a la convocante proporcionar el listado de asegurados actualizado, contemplando integrar RFC, fecha de nacimiento, actividad y/o subgrupo, sueldo base. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se enviará por CompraNet 2025 como un anexo.

3. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Asegurados.** Aclaración. Solicitamos a la convocante confirmar que la colectividad únicamente considerará trabajadores activos, y no se contempla personal pensionado y jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se confirma que la colectividad solamente considera trabajadores activos.

4. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Asegurados.** Aclaración. Solicitamos a la convocante proporcionar el número de asegurados y suma asegurada total expuesta de las 5 vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

5. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Siniestralidad.** Aclaración. Se solicita a la convocante proporcionar, información de siniestralidad de los últimos 5 años, donde incluya Número de siniestro. Monto reclamado y pagado de los siniestros. Cobertura afectada (Fallecimiento, accidentes o invalidez). Fecha de ocurrido, reportado y pagado. Fecha de corte del reporte de siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

6. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Administración.** Aclaración. Solicitamos a la convocante ratificar: La fecha en que se enviarán el listado final con el objeto de realizar el ajuste final y que en la metodología de cálculo queda a cargo de la aseguradora adjudicada, con el cual se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se enviará en el mes de diciembre de 2025.

7. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **10.2. Proposición Técnica. Subnumeral 14.** Aclaración. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentado tarjeta patronal expedida por el IMSS vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cumple con este requisito presentando la tarjeta patronal.

8. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **10.2. Proposición Técnica. Subnumeral 23.** Aclaración. Se solicita amablemente a la convocante modificar el parámetro del índice de cobertura de base de inversión, a quedar igual o mayor a 1.0, ya que como lo señala la comisión nacional de seguros y fianzas, cuando el índice es mayor o igual a 1. Significa que las inversiones cubren la base de inversión y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones, en caso de ser menos a uno comprobaría que la institución no cuenta con inversiones suficientes para respaldar sus obligaciones, conforme a lo anterior se estaría limitando la libre participación, ya que conforme a los órganos regulatorios de las compañías aseguradoras el contar con un parámetro igual o mayor a 1. Se demuestra que cuenta con la solvencia necesaria para poder hacer frente a sus obligaciones y con esto se estaría limitando la libre participación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo mencionado en las bases, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas

9. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **10.2 Proposición Técnica. Subnumeral 23.** Aclaración. Se solicita amablemente a la convocante modificar el parámetro del índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, a quedar igual o mayor a 2.5, ya que como lo señala la comisión nacional de seguros y fianzas, cuando el índice es mayor o igual a 1, significa que las inversiones tienen solvencia y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones, en caso de ser menos a uno comprobaría que la institución no cuenta con inversiones suficientes para respaldar sus obligaciones, conforme a lo anterior se estaría limitando la libre participación, ya que conforme a los órganos regulatorios de las compañías aseguradoras el contar con un parámetro igual o mayor a 1, se demuestra que cuenta con la solvencia necesaria para poder hacer frente a sus obligaciones y con esto se estaría limitando la libre participación. Favor de pronunciarse al respecto:

Respuesta: Deberá de apegarse a lo mencionado en las bases, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

10. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **10.2 Proposición Técnica. Subnumeral 23.**
Aclaración. Se solicita amablemente a la convocante modificar el parámetro del índice de cobertura de capital mínimo pagado, a quedar igual o mayor a 2.5, lo anterior para no limitar la libre participación y obtener mayor número de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo mencionado en las bases, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

11. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **10.2 Proposición Técnica. Subnumeral 23.**
Aclaración: Se solicita amablemente a la convocante modificar el parámetro del índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, a quedar igual o mayor a 1, lo anterior para no limitar la libre participación y obtener mayor número de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá de apegarse a lo mencionado en las bases, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

12. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **10.2 Proposición Técnica. Subnumeral 25.**
Aclaración: Se solicita amablemente a la convocante modificar el índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados del período enero a diciembre de 2023 a quedar igual o menor a 12, lo anterior para no limitar la libre participación y obtener mayor número de propuestas-

Respuesta: Deberá de apegarse a lo mencionado en las bases, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

13. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **10.2 Proposición Técnica. Subnumeral 26.**
Aclaración. Respetuosamente solicitamos a la convocante modificar el parámetro quedando un total de reclamaciones (quejas del usuario) no mayor a 70 en el periodo de enero a marzo de 2024

Respuesta: Deberá de apegarse a lo mencionado en las bases, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas

14. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **10.2 Proposición Técnica. Subnumeral 27.**
Aclaración: Solicitamos respetuosamente a la convocante modificar el parámetro a quedar tener 1 o menos sanciones para el periodo de enero a marzo de 2024, lo anterior para no limitar la libre participación de los licitantes, ya que de lo contrario se estaría favoreciendo a algún concursante. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá de apegarse a lo mencionado en las bases, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas

Preguntas efectuadas por la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.**

1. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Anexo Técnico**. Aclaración dado que será una Póliza auto administrada, favor de confirmar que al termino de la vigencia se abstendrá la diferencia

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

con el importe de la suma asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicará la cuota de manera mensual, por un período igual a la mitad del periodo anterior, dando como respaldo el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las sumas aseguradas y bajas o altas de asegurados.

Respuesta: Si, es correcta su apreciación.

2. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Técnico.** Aclaración Favor de Indicar el Presupuesto asignado.

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos de la convocatoria y sus anexos.

3. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Técnico.** Aclaración Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

Respuesta. Si, es correcto.

4. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Técnico.** Aclaración Favor de dar una breve descripción de actividades del personal asegurar.

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos de la convocatoria y sus anexos

5. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Técnico.** Aclaración Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la suma aseguradora pagada.

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos de la convocatoria y sus anexos.

6. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Técnico.** Aclaración En caso de solicitar beneficio de invalidez total y permanente solicitamos amablemente poder establecer un limite de edad de aceptación para la cobertura de invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

Respuesta: Se establece la edad de 18 a 99 años.

7. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Técnico.** Aclaración Solicitamos la convocante ratificar que el pago de la suma aseguradora de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.

Respuesta: Si, es correcto.

8. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Anexo Técnico.** Aclaración Proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando fecha de nacimiento, genero y sueldo mensual.

Respuesta: Se enviará a través de la por Plataforma Integral de CompraNet como un anexo.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Anexo Técnico**. Aclaración Favor de indicar en caso de invalidez que la aseguradora pagará el siniestro si al momento de dictaminar la invalidez o cuando se inició el padecimiento.

Respuesta: Hasta cuando lo dictamine la instancia correspondiente (ISSSTE).

10. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa**. Sección. **Contrato**. Aclaración. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el contrato del seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las Aseguradoras deberán de entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga el conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo) estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: Prevalecerá la obligación de suscribir el instrumento jurídico (contrato), ya que el presente procedimiento de contratación se rige a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Título Tercero, capítulo único, queda establecido.

11. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Anexo Técnico**. Aclaración Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

Respuesta: Es correcta su apreciación, será cubierta por la compañía de seguro que tenga la póliza vigente al momento de haber ocurrido el incidente.

12. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa**. Sección. **Numeral 28**. Aclaración Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: Prevalece el termino de entera satisfacción, término que maneja la convocante como medida de referencia.

13. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa**. Sección. **Forma y lugar de pago**. Aclaración. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable” ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: Prevalece el termino de entera satisfacción, término que maneja la convocante como medida de referencia.

14. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Garantía de cumplimiento de contrato.** Aclaración. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las Instituciones de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones de igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben respectivamente dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Respuesta: De conformidad con el numeral 13.1 de la convocatoria, se exime de otorgar garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que a la letra dice:

“Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”.

15. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Sello.** Aclaración Se le solicita a la convocante ratificar que, colocar sello en nuestra proposición es de carácter opcional y el no colocarlo no será motivo de descalificación favor de pronunciarse.

Respuesta: Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.

16. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Condiciones Generales.** Aclaración. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que no será necesario presentar las condiciones generales de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Como parte de su propuesta técnica, deberá proporcionar toda la información que estime pertinente para una mejor propuesta a evaluar.

17. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Propuesta Técnica.** Aclaración Con la finalidad de evitar errores de transcripción y de omisiones, se solicita a la convocante nos permita incluir después de dicho anexo, escrito libre bajo protesta de decir verdad en donde se especifique que todas las precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones serán acatadas, respetadas y ofertadas por mi representada sin incluir dichas adecuaciones y precisiones en el anexo técnico, comprobando este hecho, adjuntando copia simple debidamente firmada del acta de junta de aclaraciones, favor de pronunciarse.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: No, deberá de tomar en consideración todas las adecuaciones y modificaciones que representen un cambio sustancial, que ese cambio puede afectar la solvencia de la propuesta.

18. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Garantías.** Aclaración. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las Instituciones de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones de igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben respectivamente dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Respuesta: De conformidad con el numeral 13.1 de la convocatoria, se exime de otorgar garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, que a la letra dice:

“Mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”

19. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Defectos de Vicios Ocultos.** Aclaración. Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, toda vez que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que estos solo se pueden presentar en bienes.

Respuesta: De conformidad con el numeral 13.2 de la convocatoria, este requisito se cubrirá mediante carta garantía, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

20. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Penas Convencionales.** Aclaración. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las Instituciones de seguros.

Respuesta: El presente procedimiento de contratación se rige a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que las penas convencionales, están de conformidad con lo establecido en la materia.

21. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Adjudicación.** Aclaración. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo, nos proporcionen los siguientes datos y copia de los siguientes documentos: Datos a) denominación o razón social, b) actividad u objeto social, c) registro federal de contribuyentes con homoclave d) número de serie de la firma de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

electrónica avanzada, cuando cuente con ella, e) domicilio y f) nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores Director, Gerente General o Apoderado, que con su firma pueda obligar a la Dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate, documentos: a) Identificación personal del (los) apoderados, y b) nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: Si, no existe inconveniente para proporcionar la información mencionada.

22. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Termino a entera satisfacción.** Aclaración Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: Prevalece el termino de entera satisfacción, término que maneja la convocante como medida de referencia.

23. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Folio.** Aclaración Se le solicita amablemente a la convocante ratificar si "foliar" nuestra propuesta es de carácter opcional, y el no realizarlo no será motivo de descalificación siempre y cuando se respete el orden solicitado de acuerdo a las bases. Favor de pronunciarse

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las bases.

24. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Rubrica.** Aclaración. Se solicita a la convocante ratificar que se podrá colocar rubrica en toda la documentación complementaria, independiente a los anexos, manifiestos y escritos que se presentaran en original con firma del Representante Legal. Favor de pronunciarse

Respuesta: Si, se acepta.

25. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Anexo, Formatos y Bases.** Aclaración. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, todos los anexos manifiestos y formatos de las bases, no mencionados para la integración de los sobres, no deberán incluirse en la propuesta, favor de pronunciarse.

Respuesta: Los anexos que representan modelos de instrumentos jurídicos y de modelos de garantía, no serán obligación presentarlo en la propuesta.

26. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Acta Constitutiva.** Aclaración Con relación a la presentación del Acta Constitutiva, se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito y no es motivo de descalificación, presentar en copia certificada y/o copia de nuestra acta constitutiva, acompañada de la copia certificada y/o copia simple de nuestra ultima compulsas (documento que contiene todas las modificaciones de mi representada a través del tiempo) favor de pronunciarse.

Respuesta: Se ratifica, no será motivo de descalificación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

27. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Opinión del Cumplimiento del IMSS.** Aclaración. Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir este requisito bastará presentada opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo cuyas fechas de emisión deberá encontrarse comprendida entre la fecha de publicación de bases y la fecha señalada para la presentación de la propuesta.

Respuesta: Si, se acepta.

28. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Proposición Conjunta.** Aclaración. Solicitamos amablemente al convocante nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que nuestra propuesta no es conjunta, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se acepta.

29. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Estratificación Mipyme.** Aclaración. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al volumen de sus ventas y número de empleados mi representada no se encuentra dentro de la estratificación Mipyme, siendo considerada una empresa grande, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se acepta.

30. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Conceptos Técnicos.** Aclaración. Se le solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos técnicos no especificados, operaran bajo las condiciones generales de mi representada, para la totalidad de las partidas a ofertar, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases y junta de aclaraciones favor de pronunciarse.

Respuesta: Si, se acepta.

31. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Colectividad.** Aclaración Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que no será necesario incluir la colectividad a asegurar proporcionada por la convocante en la propuesta técnica de mi representada. Favor de pronunciarse.

Respuesta: No será necesario.

32. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Modelo de Contrato.** Aclaración. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que el modelo de contrato es de carácter informativo y no es causa de descalificación o desechamiento de propuesta el no presentarlo, en el acto de apertura de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto, es únicamente informativo.

33. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Propuesta Económica.** Aclaración Se le solicita amablemente a la convocante ratificar, que dicho anexo esta enfocado a costos globales, es decir el precio total de toda la partida a asegurar, y no será necesario realizar desglose de precio unitario, favor de pronunciarse.

Respuesta: Si es correcta la apreciación, la propuesta económica es por el global.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

34. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Factura.** Aclaración. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y anexo 20 de la Guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Respuesta: Si, es correcto.

35. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Pago de las Primas.** Aclaración Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que cuando la prima es cobrada en parcialidades (mensual, trimestral, semestral etc) o de forma diferida, es decir en fecha posterior a la emisión del CFDI de tipo ingreso, de conformidad con la regla 2.7.1.29 fracción II, publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expide un CFDI de tipo ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado tipo pago (P) se expide por \$0 pesos, lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la resolución miscelánea fiscal vigente, por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse

Respuesta: Si, es correcto.

36. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Siniestralidad.** Aclaración Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

37. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Derecho de Póliza.** Aclaración. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que en caso de forma de pago (mensual, trimestral, semestral) el derecho de póliza se cobrará en el primer recibo que se entregue a la dependencia.

Respuesta: Si es correcto se pagará en el primer recibo.

38. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Aseguradora Actual.** Aclaración. Favor de indicar el nombre de la Aseguradora actual y la prima adjudicada.

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

39. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección **Índice de Cobertura de Capital Mínimo pagado.** Aclaración. con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando escrito libre donde mi representada manifieste bajo protesta de decir verdad adjuntando impresión del índice de cobertura de capital mínimo pagado a junio de 2024 publicado en la



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

pagina de la CNSF, que cuenta con una calificación satisfactoria igual o mayor a 1.05 dicho requerimiento considera que la Institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones, se requiere que este índice sea mayor a uno, de lo contrario la institución no cuenta con inversiones suficientes que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez para respaldar sus reservas técnicas, definición que la convocante puede corroborar en la pagina de la CNSF.

<https://www.cnsf.gon.mx/entidadessuperevisadas/institucionessociedadesmutualistas/indicadores/paginas/indicecobeturabasesinversion.aspx>. acompañado el documento publicado en la pagina de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo compruebe fehacientemente. Favor de Pronunciarse.

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

40. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección **Índice de Cobertura de requerimiento de Capital Solvencia.** Aclaración. Con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando escrito libre donde mi representada manifieste bajo protesta de decir verdad adjuntando impresión del índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia a junio de 2024, publicado en la página de la CNSF, que cuenta con una calificación satisfactoria igual o mayor a 1.05 dicho requerimiento considera que la Institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones, se requiere que este índice sea mayor a uno, de lo contrario la institución no cuenta con inversiones suficientes que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez para respaldar sus reservas técnicas, definición que la convocante puede corroborar en la página de la CNSF.

<https://www.cnsf.gon.mx/entidadessuperevisadas/institucionessociedadesmutualistas/indicadores/paginas/indicecobeturabasesinversion.aspx>. acompañado el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo compruebe fehacientemente. Favor de Pronunciarse.

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

41. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección **IDATU e Índice de reclamación.** Aclaración. Con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes se le solicita amablemente a la convocante ratificar que se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar escrito libre de manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde se especifique preferentemente en papel membretado de mi representada, su calificación en el buró de entidades financieras (IDATU) índice de desempeño a atención de usuarios del periodo de enero a diciembre de 2023, acompañado el documento publicado en la página www.buro.gob.mx por la comisión nacional para la protección de defensa de los usuarios de servicios financieros que lo compruebe fehacientemente y su índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados del periodo enero a diciembre de 2023, acompañado el documento publicado en la página de www.buro.gob.mx por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de servicios financieros que lo compruebe fehacientemente.

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

42. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección **Índice de cobertura de base de inversión de corto plazo.** Aclaración Con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando escrito libre donde mi representada manifieste bajo protesta de decir verdad adjuntando impresión del índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia a junio de 2024, p publicado en la página de la CNSF, que cuenta con una calificación satisfactoria igual o mayor a 1.05 dicho requerimiento considera que la Institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones, se requiere que este índice sea mayor a uno, de lo contrario la institución no cuenta con inversiones suficientes que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez para respaldar sus reservas técnicas, definición que la convocante puede corroborar en la página de la CNSF. <https://www.cnsf.gon.mx/entidadessuperevisadas/institucionessociedadesmutualistas/indicadores/paginas/indicecoberturabasesinversion.aspx>. acompañado el documento publicado en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo compruebe fehacientemente. Favor de Pronunciarse.

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

43. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Total de reclamaciones (Quejas de Usuario).** Aclaración: con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes, se le solicita amablemente a la convocante ratificar que se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el total de reclamaciones (quejas de usuario) de mi representada en el periodo de enero a marzo de 2024, adjuntando a dicho escrito el documento publicado en la página de www.buro.gob.mx por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros . Favor de pronunciarse.

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

44. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Detalle de Sanciones de mi representada.** Aclaración: con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes, se le solicita amablemente a la convocante ratificar que se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad mediante el total de reclamaciones (quejas de usuario) de mi representada en el periodo de enero a marzo de 2024, adjuntando a dicho escrito el documento publicado en la página de www.buro.gob.mx por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros . Favor de pronunciarse

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

Preguntas efectuadas por la empresa **Metlife México S.A. de C.V.**

1. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 6 de 63. 1.1 Objeto de Licitación.** Aclaración. Agradecemos a la convocante se sirva indicar si la contratación del

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se encuentra en las Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

2. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 6 de 63. 1.2 Origen de los Recursos.** Aclaración. Agradecemos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se cuenta con suficiencia presupuestal.

3. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 11 de 63. 5. Método y forma de pago.** Aclaración. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que este haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, la convocante reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables que este haya incurrido.

4. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 13 de 63. 7.3. Criterios de Adjudicación del Contrato.** Aclaración. Para efectos de Transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas) agradecemos de la convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto

5. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 13 de 63. 7.3 Criterios de Adjudicación del Contrato.** Aclaración. Agradecemos confirmar que se entregará al Concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal, para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, no existe inconveniente de proporcionar la información mencionada.

6. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 16 de 63. 10.1. Proposición Legal Administrativa, numeral 6.** Aclaración. Agradeceremos a la convocante confirmar que derivado del acuerdo ACDO A53,HCT,270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión Ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social,



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

se presentará la opinión dentro de la fecha de publicación de bases y la fecha de apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, se acepta.

7. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 17 de 63 10. 2. Proposición Técnica numeral 3.** Aclaración. Agradecemos de la convocante confirmar que se cumple con dicho numeral transcribiendo el anexo 2 de las bases incluyéndose las puntualizaciones y/o modificaciones que apliquen de acuerdo en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

8. Tipo de aclaración. **Legal – Administrativa.** Sección. **Página 17 de 63 10. 2. Proposición Técnica numeral 3.** Aclaración. Al alcance a la pregunta anterior, amablemente se pide a la convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación y en la junta de aclaraciones y únicamente serán entregadas por la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

9. Tipo de aclaración. **Económico.** Sección. **Página 18 de 63 apartado 10. 3, numeral 1 y pagina 42 de 63. Anexo nueve.** Aclaración. De conformidad con el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al valor agregado y el cual indica que no se paga el impuesto por la prestación de Seguros de Vida, estimaremos a la convocante ratificar que cumplimos lo mencionado incluyendo una nota en la propuesta económica que diga: "El seguro de vida no causa I.V.A. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

10. Tipo de aclaración. **Económico.** Sección. **Página 18 de 63 apartado 10. 3, numeral 1 y pagina 42 de 63. Anexo nueve.** Aclaración. Favor de confirmar que se podrá incluir una nota donde se indique la prima expresada en porcentaje de sueldo mensual que permanecerá fija durante la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, es correcto.

11. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Página 20 de 63 apartado 10. 2, Proposición Técnica numeral 23 primera viñeta.** Aclaración. Agradecemos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación de la impresión del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se indique el "Índice de Cobertura de base de inversión de corto plazo, índice cobertura capital de solvencia, índice de cobertura de la base de inversión, igual o superior a los parámetros de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, conforme a la última actualización trimestral de los indicadores regulatorios revisados por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

12. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Página 21 de 63 apartado 10. 2, proposición técnica numeral 25.** Aclaración. Con relación a su requerimiento de contar con menos de 2.5. en el índice de reclamaciones, se solicita respetuosamente a la convocante reconsiderar su requisito y permitir que las licitantes presenten su índice de reclamación por cada 100.000 asegurados con las que cuentan, al ultimo periodo publicado de enero a septiembre de 2024, sin que sea motivo de descalificación el no cumplir con el índice de reclamación solicitado, porque el numero de reclamaciones es relativo y directamente proporcional al volumen de operaciones de cada institución de seguros, por lo que a mayor volumen de pólizas emitidas, mayor numero de parámetro para cada institución de seguros. Así mismo es importante señalar que el número de reclamaciones que se refleja en el buró de entidades financieras corresponden a toda la gama de productos de vida tanto en el ramo de grupo como en el individual, que comercializa una aseguradora, no solo en el ramo específico de seguro de vida grupo que es el objeto de la licitación, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

13. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Página 21 de 63 apartado 10. 2, proposición técnica numeral 26.** Aclaración. En el ramo específico de vida se solicita respetuosamente a la convocante reconsiderar su requisito y permitir que las licitantes presenten el número de reclamaciones con las que cuentan al ultimo periodo publicado de enero a septiembre de 2024. Sin que sea motivo de descalificación el no cumplir con el numero máximo solicitado, porque el número de reclamaciones es relativo y directamente proporcional al volumen de operaciones de cada institución de seguros, porque a mayor volumen de pólizas emitidas, mayor numero de asegurados y mayor numero de reclamaciones, para ser equiparable a dicho parámetro para cada institución de seguros. Así mismo es importante señalar que el numero de reclamaciones que se refleja en el buró de entidades financieras corresponden a toda la gama de productos de vida tanto en el ramo de grupo como en el individual que comercializa una aseguradora, no solo en el ramo específico de seguro de vida grupo que es el objeto de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

14. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Página 21 de 63 apartado 10. 2, proposición técnica numeral 27.** Aclaración. Con relación a la evaluación de sanciones ante la CNSF, respetuosamente hacemos de su conocimiento de la convocante que el número de sanciones de una institución de seguros no necesariamente corresponde a incumplimientos en perjuicio de los asegurados, las mismas pueden corresponder a inobservancias administrativas en el cumplimiento de la entrega de documentación a la CNSF, que como órgano regulador debe recibir en forma periódica, por lo que se solicita permita participar a los licitante con el número de sanciones que cada licitante tenga, ya que al estar publicadas en la página del buro de entidades financieras, las mismas ya fueron solventadas y no repercuten en el proceso de licitación, favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Deberán de apegarse a lo mencionado en la convocatoria, debido a que son requerimientos establecidos en las mismas.

15. Tipo de aclaración. **Económico** Sección. **Página 22 de 63 apartado 10. 3, proposición económica numeral 1.** Aclaración. Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que por precio fijo se refiere a que, durante la vigencia del Seguro de Vida, la prima expresada en porcentaje permanecerá fija y sin cambios. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

16. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa** Sección. **Página 28 de 63 apartado 17 penas convencionales.** Aclaración. Se solicita a la convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Asimismo, agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El presente procedimiento de contratación se rige a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que las penas convencionales están de conformidad con lo establecido en la materia.

17. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2 especificaciones técnicas.** Aclaración. Agradecemos de la convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesaran los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o países que integran la organización para la cooperación y el desarrollo económico, (OCDE) Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Podrá presentar información que considere pertinente para una mejor propuesta.

18. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Página 33 anexo número 2 especificaciones técnicas primera viñeta.** Aclaración. Agradecemos a la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel la relación de la colectividad asegurable indicando RFC, nombre, sexo y sueldo base. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se le enviará a través de la por Plataforma Integral de CompraNet como un anexo.

19. Tipo de aclaración. **Técnico.** Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2, especificaciones técnicas, primera viñeta.** Aclaración. Agradecemos a la convocante nos confirme que dentro de la colectividad no se cubre a personal jubilado y/o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se confirma que la colectividad solamente considera trabajadores activos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

20. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2, especificaciones técnicas, primera viñeta**. Aclaración. Para una mejor evaluación del riesgo solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas 5 vigencias (casos y montos) con fecha de siniestro y fecha de pago indicando la cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

21. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2, especificaciones técnicas, primera viñeta**. Aclaración. Para una mejor evaluación del riesgo solicitamos a la convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma de aseguradora y las primas pagadas de por lo menos las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

22. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2, especificaciones técnicas, octava viñeta**. Aclaración. Agradecemos de la convocante confirmar que se cubrirá la preexistencia siempre y cuando el dictamen emitido por el ISSSTE o algún médico especializado en medicina del trabajo, sea emitido dentro de la vigencia de la póliza que se licita. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se confirma.

23. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2, especificaciones técnicas, novena viñeta**. Aclaración. Agradeceremos a la convocante confirmar que únicamente se cubrirá por la cobertura de fallecimiento a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, se acepta.

24. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2, especificaciones técnicas, novena viñeta**. Aclaración. En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos indicar que trabajadores activos se encuentren actualmente con alguna discapacidad. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No contamos con personal con discapacidad.

25. Tipo de aclaración. **Técnico**. Sección. **Página 33 de 63 anexo número 2, especificaciones técnicas, décima viñeta**. Aclaración. Con relación a las bajas temporales por licencias médicas es importante aclarar que, al tener licencia médica otorgada por alguna institución de salud pública, el asegurado aún sigue siendo personal en servicio activo a favor de la convocante, por tal motivo sigue asegurado, por lo tanto el pago de la prima a la

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

aseguradora será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro y correrá a cargo del contratante. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, es correcto

26. Tipo de aclaración. **Económico.** Sección. **Página 42 de 63 anexo número 9, proposición económica.** Aclaración. Estimaremos confirmar que en la segunda columna que a la letra dice "suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un me (percepción ordinaria vigente de febrero 2025) (A)"; se debe plasmar la suma de los salarios de todos los trabajadores que se cotizan. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si, es correcto

27. Tipo de aclaración **Legal Administrativa.** Sección. **48 de 63 modelo de contrato.** Aclaración. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por esta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Así mismo agradecemos se sirva ratificar que en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar prevalecerá lo establecido en las que bases y junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se ratifica y prevalecerá lo establecido en las bases y junta de aclaraciones.

Preguntas efectuadas por la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**

1. Tipo de aclaración. **Otros.** Sección. **2.1.** Aclaración. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad en donde se acepten las modificaciones de la junta de aclaraciones sin ser necesario insertarlas en la documentación legal, técnica y económica, anexando copia simple del acta de junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No, deberá de tomar en consideración todas las adecuaciones y modificaciones que representen un cambio sustancial, que ese cambio puede afectar la solvencia de la propuesta

2. Tipo de aclaración. **Legal - Administrativa.** Sección. **General.** Aclaración. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito presentando la última modificación del acta constitutiva referente a las solicitudes dentro del presente procedimiento al cual estamos interesados en participar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se cumple con el requisito, deberán de presentar el Acta en donde se constituye la Sociedad y su última modificación.

3. Tipo de aclaración. **Otros.** Sección. **General.** Aclaración. Se solicita a la convocante confirmar que tipo de poder debe tener el representante legal para poder presentar la propuesta para la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Representante legal, administrador único, propietario, apoderado legal.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

4. Tipo de aclaración. **Otros.** Sección. **General.** Aclaración. Se solicita a la convocante aceptar el índice de reclamación por cada 100 mil riesgos de enero a diciembre de 2023 sea de 4 o menor a este o en su caso eliminar dicho punto, ya que limita la participación de las compañías participantes y está dirigido a favorecer a determinados licitantes que si pueden cumplirlo. La convocante no está considerando la solvencia, la infraestructura, la experiencia, y otros aspectos que garantizan las mejores condiciones para el estado en el servicio que pretende contratar, sino que por el contrario está estableciendo este requisito que al amparo en el artículo 40 último párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público, está dirigido a favorecer a determinados licitantes y es susceptible de responsabilidades administrativas. De igual forma se estaría violando el artículo 134 constitucional. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

5. Tipo de aclaración. **Otros.** Sección. **General.** Aclaración. Se solicita a la convocante aceptar que el índice de cobertura de base de inversión al mes de junio de 2024, sea de por lo menos 1.05, ya que limita la participación de las compañías participantes y está dirigido a favorecer a determinados licitantes que si pueden cumplirlo. La convocante no está considerando la solvencia, la infraestructura, la experiencia, y otros aspectos que garantizan las mejores condiciones para el estado en el servicio que pretende contratar, sino que por el contrario esta estableciendo este requisito que al amparo en el artículo 40 último párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público, esta dirigido a favorecer a determinados licitantes y es susceptible de responsabilidades administrativas. De igual forma se estaría violando el artículo 134 constitucional. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

6. Tipo de aclaración. **Otros.** Sección. **General.** Aclaración. Se solicita a la convocante aceptar que el índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia al mes de junio de 2024, sea de por lo menos 2.10, ya que limita la participación de las compañías participantes y está dirigido a favorecer a determinados licitantes que si pueden cumplirlo. La convocante no está considerando la solvencia, la infraestructura, la experiencia, y otros aspectos que garantizan las mejores condiciones para el estado en el servicio que pretende contratar, sino que por el contrario está estableciendo este requisito que al amparo en el artículo 40 último párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público, está dirigido a favorecer a determinados licitantes y es susceptible de responsabilidades administrativas. De igual se estaría violando el artículo 134 constitucional. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7. Tipo de aclaración. **Otros.** Sección. **General.** Aclaración. Se solicita a la convocante aceptar que el índice de cobertura de base de inversión de corto plazo sea por lo menos 1.05, al mes de junio de 2024, ya que limita la participación de las compañías participantes y está dirigido a favorecer a determinados licitantes que si pueden cumplirlo. La convocante no está considerando la solvencia, la infraestructura, la experiencia, y otros aspectos que garantizan las mejores condiciones para el estado en el servicio que pretende contratar, sino que por el contrario, está estableciendo este requisito que al amparo en el artículo 40 último párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios de sector público, está dirigido a favorecer a determinados licitantes y es susceptible de responsabilidades administrativas. De igual forma se estaría violando el artículo 134 constitucional. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por no estar vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.

8. Tipo de aclaración. **Otros.** Sección. **General.** Aclaración. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito referente al escrito en el que se exprese interés de participar por mi representada, esto mediante la plataforma de COMPRANET en la cual se puede hacer mediante la inscripción de interés, del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Si se cumple con el requisito referente al escrito en el que exprese interés en participar el que emite la plataforma Integral de CompraNet

Preguntas efectuadas por la empresa **Seguros Ve Por Mas, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Ve Por Más.**

1. Tipo de aclaración. **Legal Administrativa.** Sección. **Pregunta General.** Aclaración. Se solicita atentamente a la convocante, que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: decreto de creación de la dependencia convocante. comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. registro federal de contribuyentes. documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia. copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). cédula de identificación fiscal, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Si, no existe inconveniente de proporcionar la información mencionada.

La Persona Servidora Pública del acto comunica a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas para formular y remitir por la Plataforma Integral de CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

contestación el día 21 del mes de marzo del año 2025, en la Dirección Administrativa y de Archivos.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo de 2025	14:00 horas (UTC-6)
Comunicación y entrega de Fallo	28 de marzo de 2025	15:00 horas (UTC-6)

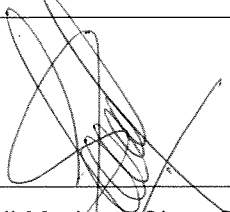
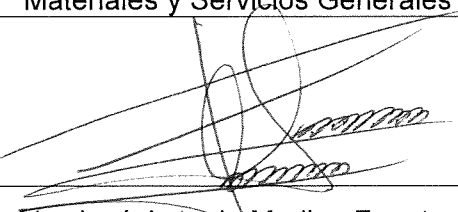
De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Héroes número 310 entre Calle Justo Sierra y Avenida Bugambillas, en la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte del licitante y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 16:31 horas del día 19 del mes de marzo del año 2025.

Esta acta consta de 23 hojas y 31 hojas como anexo firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

Directora Administrativa y de Archivos	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
	
Lic. Leydi Marlene Chan Serralta	Lic. José Antonio Medina Fuentes

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa y Archivos
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-82-006-923019958-N-2-2025
Relativo a la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida para los
Trabajadores del COBAQROO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Directora Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del COBAQROO	Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Lic. Katia Margarita Estrada Nieto	Lic. Evert Iván Canto Garrido

Por el Órgano Interno de Control

Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Ana Karen Peña Sánchez

----- FIN DEL ACTA -----



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 14 de marzo de 2025 a las 17:12

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00019842
 Número de procedimiento de contratación: LA-82-006-923019958-N-2-2025
 Dependencia o Entidad: 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 Unidad Compradora: 923019958 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 7 de marzo de 2025
 Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 19 de marzo de 2025 a las 14:00
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2025 a las 14:00
 Responsable de la captura: ELSA MARIA REJON ALAMILLA
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: ADQUISICIONES
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2025
 Contrato Abierto: No
 Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 27

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 6 DE 63, 1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ETC., FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 6 DE 63, 1.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE SE LICITA, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD.FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 11 DE 63, 5 MÉTODO Y FORMA DE PAGO	SE SOLICITA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO PAGASE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 13 DE 63, 7.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA (SEGURO DE PERSONAS), AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES AQUELLAS PROPUESAS CUYO IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA SEA MAYOR A LA SINIESTRALIDAD REPORTADA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 13 DE 63, 7.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.





6	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 16 DE 63, 10.1 PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, NUMERAL 6	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DERIVADO DEL ACUERDO ACDO.A52.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SE PRESENTARÁ LA OPINIÓN DENTRO DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES Y LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO .
7	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 17 DE 63, 10.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, NUMERAL 3	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE CON DICHO NUMERAL TRANSCRIBIENDO EL ANEXO 2 DE LAS BASES INCLUYÉNDOSE LAS PUNTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE APLIQUEN DE ACUERDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
8	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 17 DE 63, 10.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, NUMERAL 3	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, AMABLEMENTE SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ANEXOS Y PUNTUALIZACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ÚNICAMENTE SERÁN ENTREGADAS POR LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
9	ECONÓMICO	PÁGINA 18 DE 63, APARTADO 10.3, NUMERAL 1 Y PÁGINA 42 DE 63, ANEXO NUEVE	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL CUAL INDICA QUE NO SE PAGA EL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, ESTIMAREMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE CUMPLIMOS LO MENCIONADO INCLUYENDO UNA NOTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE DIGA: "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
10	ECONÓMICO	PÁGINA 18 DE 63, APARTADO 10.3, NUMERAL 1 Y PÁGINA 42 DE 63, ANEXO NUEVE	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR UNA NOTA DONDE SE INDIQUE LA PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DE SUELDO MENSUAL QUE PERMANECERA FIJA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
11	TÉCNICO	PÁGINA 20 DE 63, 10.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, NUMERAL 23, PRIMERA VIÑETA	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE DA CUMPLIMIENTO A SU REQUERIMIENTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DONDE SE INDIQUE EL "ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO, ÍNDICE COBERTURA CAPITAL MÍNIMO PAGADO, ÍNDICE DE COBERTURA DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, ÍNDICE DE COBERTURA DE LA BASE DE INVERSIÓN", IGUAL O SUPERIOR A 1.05, TODA VEZ QUE DICHA CALIFICACIÓN APROBATORIA ES LA INDICADA DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CONFORME A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE LOS INDICADORES REGULATORIOS REVISADOS POR LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
12	TÉCNICO	PÁGINA 21 DE 63, 10.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, NUMERAL 25	CON RELACIÓN A SU REQUERIMIENTO DE CONTAR CON MENOS DE 2.5 EN EL ÍNDICE DE RECLAMACIONES, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU REQUISITO Y PERMITIR QUE LAS LICITANTES PRESENTEN SU ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 100,000 ASEGURADOS CON LAS QUE CUENTAN, AL ÚLTIMO PERIODO PUBLICADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024 , SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CUMPLIR CON EL ÍNDICE DE RECLAMACIÓN SOLICITADO, PORQUE EL NÚMERO DE RECLAMACIONES ES RELATIVO Y DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL VOLUMEN DE OPERACIONES DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGUROS, POR LO QUE A MAYOR VOLUMEN DE PÓLIZAS EMITIDAS, MAYOR NÚMERO DE ASEGURADOS Y MAYOR NÚMERO DE RECLAMACIONES; PARA SER EQUIPARABLE A DICHO PARÁMETRO PARA CADA INSTITUCIÓN DE SEGUROS. ASÍ MISMO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EL NÚMERO DE RECLAMACIONES QUE SE REFLEJA EN EL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS CORRESPONDEN A TODA LA GAMA DE PRODUCTOS DE VIDA TANTO EN EL RAMO DE GRUPO COMO EN EL INDIVIDUAL QUE COMERCIALIZA UNA ASEGURADORA, NO SOLO EN EL RAMO ESPECÍFICO DE SEGURO DE VIDA GRUPO QUE ES EL OBJETO DE LA LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
13	TÉCNICO	PÁGINA 21 DE 63, 10.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, NUMERAL 26	CON RELACIÓN A SU REQUERIMIENTO DE CONTAR CON MENOS DE 37 RECLAMACIONES EN EL RAMO ESPECÍFICO DE VIDA; SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU REQUISITO Y PERMITIR QUE LAS LICITANTES PRESENTEN EL NÚMERO DE RECLAMACIONES CON LAS QUE CUENTAN AL ÚLTIMO PERIODO PUBLICADO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CUMPLIR CON EL NÚMERO MÁXIMO SOLICITADO, PORQUE EL NÚMERO DE RECLAMACIONES ES RELATIVO Y DIRECTAMENTE PROPORCIONAL AL VOLUMEN DE OPERACIONES DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGUROS, POR LO QUE A MAYOR VOLUMEN DE PÓLIZAS EMITIDAS, MAYOR NÚMERO DE ASEGURADOS Y MAYOR NÚMERO DE RECLAMACIONES; PARA SER EQUIPARABLE A DICHO PARÁMETRO PARA CADA INSTITUCIÓN DE SEGUROS. ASÍ MISMO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EL NÚMERO DE RECLAMACIONES QUE SE REFLEJA EN EL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS CORRESPONDEN A TODA LA GAMA DE PRODUCTOS DE VIDA TANTO EN EL RAMO DE GRUPO COMO EN EL INDIVIDUAL QUE COMERCIALIZA UNA ASEGURADORA, NO SOLO EN EL RAMO ESPECÍFICO DE SEGURO DE VIDA GRUPO QUE ES EL OBJETO DE LA LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO



[Handwritten signatures and initials]



14	TÉCNICO	PÁGINA 21 DE PROPOSICIÓN NUMERAL 27	DE 63, 10.2 TÉCNICA,	CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE SANCIONES ANTE LA CNSF, RESPETUOSAMENTE HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE EL NÚMERO DE SANCIONES DE UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS NO NECESARIAMENTE CORRESPONDE A INCUMPLIMIENTOS EN PERJUICIO DE LOS ASEGURADOS, LAS MISMAS PUEDEN CORRESPONDER A INOBSERVANCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA CNSF, QUE COMO ÓRGANO REGULADOR DEBE RECIBIR EN FORMA PERIÓDICA; POR LO QUE SE SOLICITA PERMITA PARTICIPAR A LOS LICITANTES CON EL NÚMERO DE SANCIONES QUE CADA LICITANTE TENGA, YA QUE AL ESTAR PUBLICADAS EN LA PÁGINA DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS, LAS MISMAS YA FUERON SOLVENTADAS, Y NO REPERCUTEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
15	ECONÓMICO	PÁGINA 22 DE PROPOSICIÓN NUMERAL 1	DE 63, 10.3 ECONÓMICA,	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR PRECIO FIJO SE REFIERE A QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO DE VIDA, LA PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE PERMANECERÁ FIJA Y SIN CAMBIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
16	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 28 DE 63, 17. PENAS CONVENCIONALES		SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA PENALIZACIÓN POR MORA SERÁ CALCULADA CONFORME AL ARTÍCULO 276 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
17	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PÁGINA 33 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
18	TÉCNICO	PÁGINA 33 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRIMERA VIÑETA		AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR POR MEDIO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO DE PREFERENCIA EN EXCEL, LA RELACIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE INDICANDO RFC, NOMBRE, SEXO Y SUELDO BASE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
19	TÉCNICO	PÁGINA 33 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRIMERA VIÑETA		AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DENTRO DE LA COLECTIVIDAD NO SE CUBRE A PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
20	TÉCNICO	PÁGINA 33 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRIMERA VIÑETA		PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS 5 VIGENCIAS (CASOS Y MONTO) CON FECHA DE SINIESTRO Y FECHA DE PAGO INDICANDO LA COBERTURA AFECTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
21	TÉCNICO	PÁGINA 33 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRIMERA VIÑETA		PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL NÚMERO DE ASEGURADOS, LA SUMA ASEGURADA Y LAS PRIMAS PAGADAS DE POR LO MENOS LAS ÚLTIMAS 5 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
22	TÉCNICO	PÁGINA 34 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OCTAVA VIÑETA		AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUBRIRÁ LA PREEXISTENCIA SIEMPRE Y CUANDO EL DICTAMEN EMITIDA POR EL ISSSTE O ALGÚN MÉDICO ESPECIALIZADO EN MEDICINA DEL TRABAJO, SEA EMITIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE SE LICITA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
23	TÉCNICO	PÁGINA 34 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NOVENA VIÑETA		AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO A TODOS LOS TRABAJADORES ACTIVOS QUE SE ENCUENTREN CON ALGUNA DISCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
24	TÉCNICO	PÁGINA 34 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NOVENA VIÑETA		EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, APRECIAREMOS INDICAR QUE TRABAJADORES ACTIVOS SE ENCUENTREN ACTUALMENTE CON ALGUNA DISCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
25	TÉCNICO	PÁGINA 34 DE 63, ANEXO NÚMERO DOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DECIMA VIÑETA		CON RELACIÓN A LAS BAJAS TEMPORALES POR LICENCIAS MÉDICAS ES IMPORTANTE ACLARAR QUE, AL TENER LICENCIA MÉDICA OTORGADA POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA, EL ASEGURADO AÚN SIGUE SIENDO PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO A FAVOR DE LA CONVOCANTE, POR TAL MOTIVO SIGUE ASEGURADO, POR LO TANTO, EL PAGO DE LA PRIMA A LA ASEGURADORA SERÁ CON CARGO A LAS PRIMAS CALCULADAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CORRERÁ A CARGO DEL CONTRATANTE. FAVOR

OX

Handwritten signatures and initials



DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

26 ECONÓMICO PÁGINA 42 DE 63, ANEXO NÚMERO NUEVE, PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTIMAREMOS CONFIRMAR QUE EN LA SEGUNDA COLUMNA QUE A LA LETRA DICE; "SUMA DE PERCEPCIONES ORDINARIAS DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA POR UN MES (PERCEPCIÓN ORDINARIA VIGENTE DE FEBRERO 2025) (A)", SE DEBE PLASMAR LA SUMA DE LOS SALARIOS DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE SE COTIZAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

27 LEGAL - ADMINISTRATIVA PÁGINA 48 DE 63, MODELO DE CONTRATO RESPECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, SE PIDE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL MODELO DE CONTRATO CONSTITUYE SOLO UN FORMATO EL CUAL DEBERÁ SER AJUSTADO POR ÉSTA Y LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA Y EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA QUE AL EFECTO RESULTE ADJUDICADA. ASIMISMO, AGRADECEREMOS SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES CON EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FIRMAR, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Nombre o Razón Social: METLIFE MEXICO SA DE CV

Nombre del firmante: METLIFE MEXICO SA DE CV

RFC: MME920427EM3

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

bexuVALHoBLj9Q+XjID7GHb8ChwX0JvB0+2JYrAL4pG/r3u12tQHBU078KY0aXdXT9t0+qnpPfnTU1ojs+wi+XZal.80X1LyZqXQudzhUzvuJ4T70Gn/8Sn6fE90KqzJGH9Ln#W90E1kp15qAqngFRdyW4mvjs04351YRbfqTgdC7/BH+cr8Iuh06Elv0RYZAQhepvuBL7R6m+l11KoX1uGhVGH6Rv1Q572LHPF5L/DeVx5L0nb5davllRQw3JKEUvHfsqbtQte1lWYHq+JdAbwCn0cz0f9Frw0uCLYbsa5Hscshwqx/YL4cvfg/n01Xc8Ba6u2Hq1GTJ1j7h==



Handwritten signatures and initials.



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 18 de marzo de 2025 a las 13:09

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00019842
 Número de procedimiento de contratación: LA-82-006-923019958-N-2-2025
 Dependencia o Entidad: 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 Unidad Compradora: 923019958 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 7 de marzo de 2025
 Fecha y hora del acto de junta de aclaraciones: 19 de marzo de 2025 a las 14:00
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2025 a las 14:00
 Responsable de la captura: ELSA MARIA REJON ALAMILLA
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: ADQUISICIONES
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2025
 Contrato Ableito: No
 Plurianual: No
 ¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 8

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	OTROS	2.1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE ACEPTEN LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SIN SER NECESARIO INSERTARLAS EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO PRESENTANDO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA REFERENTE A LAS SOLICITUDES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL CUAL ESTAMOS INTERSADOS EN PARTICIPAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
3	OTROS	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE TIPO DE PODE DEBE TENER EL REPRESENTANTE LEGAL PARA PODER PRESENTAR LA PROPUESTA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
4	OTROS	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR EL ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 100 MIL RIESGOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023 SEA DE 4 O MENOR A ESTE O EN SU CASO ELIMINAR DICHO PUNTO, YA QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES Y ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES QUE SI PUEDEN CUMPLIRLO. LA CONVOCANTE NO ESTA CONSIDERANDO LA SOLVENCIA, LA INFRAESTRUCTURA, LA EXPERIENCIA, Y OTROS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN EL SERVICIO QUE PRETENDE CONTRATAR, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTA ESTABLECIENDO ESTE REQUISITO QUE AL AMPARO EN EL ARTÍCULO 40 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES Y ES SUSCEPTIBLE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DE IGUAL FORMA SE ESTARÍA VIOLANDO EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
			SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN AL MES DE JUNIO DE 2024, SEA DE POR LO MENOS 1.05, YA QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES Y ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES QUE SI PUEDEN CUMPLIRLO. LA CONVOCANTE NO ESTA CONSIDERANDO LA SOLVENCIA, LA INFRAESTRUCTURA, LA EXPERIENCIA, Y OTROS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN EL



[Handwritten signatures and initials]



5 OTROS GENERAL

EFECTOS QUE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN EL SERVICIO QUE PRETENDE CONTRATAR, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTA ESTABLECIENDO ESTE REQUISITO QUE AL AMPARO EN EL ARTICULO 40 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES Y ES SUSCEPTIBLE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DE IGUAL FORMA SE ESTARÍA VIOLANDO EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

6 OTROS GENERAL

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EL ÍNDICE DE COBERTURAS DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA AL MES DE JUNIO DE 2024, SEA DE POR LO MENOS 2.10, YA QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES Y ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES QUE SI PUEDEN CUMPLIRLO. LA CONVOCANTE NO ESTA CONSIDERANDO LA SOLVENCIA, LA INFRAESTRUCTURA, LA EXPERIENCIA, Y OTROS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN EL SERVICIO QUE PRETENDE CONTRATAR, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTA ESTABLECIENDO ESTE REQUISITO QUE AL AMPARO EN EL ARTICULO 40 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES Y ES SUSCEPTIBLE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DE IGUAL FORMA SE ESTARÍA VIOLANDO EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

7 OTROS GENERAL

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZ SEA DE POR LO MENOS 1.05, AL MES DE JUNIO DE 2024, YA QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES Y ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES QUE SI PUEDEN CUMPLIRLO. LA CONVOCANTE NO ESTA CONSIDERANDO LA SOLVENCIA, LA INFRAESTRUCTURA, LA EXPERIENCIA, Y OTROS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN EL SERVICIO QUE PRETENDE CONTRATAR, SINO QUE POR EL CONTRARIO ESTA ESTABLECIENDO ESTE REQUISITO QUE AL AMPARO EN EL ARTICULO 40 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ESTA DIRIGIDO A FAVORECER A DETERMINADOS LICITANTES Y ES SUSCEPTIBLE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DE IGUAL FORMA SE ESTARÍA VIOLANDO EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

8 OTROS GENERAL

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO REFERENTE AL ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESE INTERES DE PARTICIPAR POR MI REPRESENTADA, ESTO MEDIANTE LA PLATAFORMA DE COMPRANET EN LA CUAL SE PUEDE HACER MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN DE INTERES, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Nombre o Razón Social: SEGUROS ARGOS SA DE CV

Nombre del firmante: SEGUROS ARGOS SA DE CV

RFC: SAR0210119D5

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

ZB1r+3rvpDHEoImytsV1vaTKPpFh7vNyj0HP9Zb+aTd45Q51dHwkyw0suR9QvrR0THyJmfFsv+CD9jC5NoVevQIcAl28X7/HT1EL47X11hv0B1AwFA1xH6/gDIIHMs9b7pCEbxAv1xKJ3WGEYfNaZixyanv81Qbh3rPtyXYHK80HPme11AzLs/Db7qakwAC4jxE25cJy9SGes9rHVGHuHmXo+ucNuBEPRLzKA101rW8ZncTb5Gogt1Ukch5HKCPGIBH/121g5c2hWfREHDbCDIUQvcvuaHJyYS1XsZeZJvH2aZ136BhJ8XxfaUURHPQwE24okm4eL56nottg==






ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 18 de marzo de 2025 a las 12:51

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00019842
 Número de procedimiento de contratación: LA-82-006-923019958-N-2-2025
 Dependencia o Entidad: 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 Unidad Compradora: 923019958 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 7 de marzo de 2025
 Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 19 de marzo de 2025 a las 14:00
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2025 a las 14:00
 Responsable de la captura: ELSA MARIA REJON ALAMILLA
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: ADQUISICIONES
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2025
 Contrato Abierto: No
 Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 1

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PREGUNTA GENERAL	SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Nombre o Razón Social: SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MA

Nombre del firmante: SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MA

RFC: SMS401001573

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

q1vBjC8ybnkLL2dpcI01s52ok+cL/fk0yrcbYR7x1E12VzZHYT5Ca4JEJ8Bfthnyv3tQVVD#Mv1YckGPs6n3PY2B1/vH17TKvvQpxArD3y4Kf0dPvjE2+RnOR01axz0pX4Ct0WFXHozm5iufjv571pD+f4QnF+xhw7fMlwEgAFEJwB3Igv/E2AgrjQueR1Lbas321ZFdHJ+8QZ1e1HgdTCJKU1HMJ5z9BHSB1v351dnSEK2bWHLXc9UyRoXy8qhPCAn0+jCRHwhGzwhK110D2LXXKFAUG0/Ltbq6ATm7o8XXX/n2QYF0tM6uX8nrYEPdSR0HQ87JvGoGxKog==





Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

PLATAFORMA Compra **Net**
INTEGRAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

[Handwritten signatures and marks]



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 13 de marzo de 2025 a las 12:52

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00019842
 Número de procedimiento de contratación: LA-82-006-923019958-N-2-2025
 Dependencia o Entidad: 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 Unidad Compradora: 923019958 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 7 de marzo de 2025
 Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 19 de marzo de 2025 a las 14:00
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2025 a las 14:00
 Responsable de la captura: ELSA MARIA REJON ALAMILLA
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: ADQUISICIONES
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2025
 Contrato Abierto: No
 Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 14

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	TÉCNICO	ANEXO N. DOS. CONDICIONES.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y, EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DEL PRODUCTO DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA.
2	TÉCNICO	ASEGURADOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS ACTUALIZADO, CONTEMPLANDO INTEGRAR RFC, FECHA DE NACIMIENTO, ACTIVIDAD Y/O SUBGRUPO, SUELDO BASE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
3	TÉCNICO	ASEGURADOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA COLECTIVIDAD ÚNICAMENTE CONSIDERARÁ TRABAJADORES ACTIVOS, Y NO SE CONTEMPLA PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
4	TÉCNICO	ASEGURADOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS Y SUMA ASEGURADA TOTAL EXPUESTA DE LAS 5 VIGENCIAS ANTERIORES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
5	TÉCNICO	SINIESTRALIDAD	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR, INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DONDE INCLUYA: • NÚMERO DE SINIESTRO. • MONTO RECLAMADO Y PAGADO DE LOS SINIESTROS. • COBERTURA AFECTADA (FALLECIMIENTO, ACCIDENTES, O INVALIDEZ). • FECHA DE OCURRIDO, REPORTADO Y PAGADO. • FECHA CORTE DEL REPORTE DE SINIESTRALIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
6	TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR: LA FECHA EN QUE ENVIARÁN EL LISTADO FINAL CON EL OBJETO DE REALIZAR EL AJUSTE FINAL, Y QUE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO QUEDA A CARGO DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA, CON EL CUAL SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
7	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA. SUBNUMERAL 14.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO TARJETA PATRONAL EXPEDIDA POR EL IMSS VIGENTE. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PARÁMETRO DEL ÍNDICE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signatures and initials]



8	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 23.	TÉCNICA.	DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN, A QUEDAR IGUAL O MAYOR A 1.0, YA QUE COMO LO SEÑALA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CUANDO EL ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A 1, SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES CUBREN LA BASE DE INVERSIÓN Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES, EN CASO DE SER MENOS A UNO COMPROBARÍA QUE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ANTERIOR SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, YA QUE CONFORME A LOS ÓRGANOS REGULATORIOS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EL CONTAR CON UN PARÁMETRO IGUAL O MAYOR A 1, SE DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA PODER HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES Y CON ESTO SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
9	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 23.	TÉCNICA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PARÁMETRO DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, A QUEDAR IGUAL O MAYOR A 2.5, YA QUE COMO LO SEÑALA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CUANDO EL ÍNDICE ES MAYOR O IGUAL A 1, SIGNIFICA QUE LAS INVERSIONES TIENEN SOLVENCIA Y QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES, EN CASO DE SER MENOS A UNO COMPROBARÍA QUE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ANTERIOR SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, YA QUE CONFORME A LOS ÓRGANOS REGULATORIOS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EL CONTAR CON UN PARÁMETRO IGUAL O MAYOR A 1, SE DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA PODER HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES Y CON ESTO SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
10	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 23.	TÉCNICA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PARÁMETRO DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO, A QUEDAR IGUAL O MAYOR A 2.5, LO ANTERIOR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y OBTENER MAYOR NÚMERO DE PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
11	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 23.	TÉCNICA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PARÁMETRO DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO, A QUEDAR IGUAL O MAYOR A 1, LO ANTERIOR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y OBTENER MAYOR NÚMERO DE PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
12	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 25.	TÉCNICA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 100,000 RIESGOS ASEGURADOS DEL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023 A QUEDAR IGUAL O MENOR A 12, LO ANTERIOR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y OBTENER MAYOR NÚMERO DE PROPUESTAS.
13	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 26.	TÉCNICA.	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PARÁMETRO QUEDANDO UN TOTAL DE RECLAMACIONES (QUEJAS DEL USUARIO) NO MAYOR A 70 EN EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2024
14	TÉCNICO	10.2. PROPOSICIÓN SUBNUMERAL 27.	TÉCNICA.	SOLICITAMOS RESPECTUOSAMENTE A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL PARÁMETRO A QUEDAR TENER 1 O MENOS SANCIONES PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2024, LO ANTERIOR PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, YA QUE DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA FAVORECIENDO A ALGÚN CONCURSANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Nombre o Razón Social: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV

Nombre del firmante: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV

RFC: APV040521RP0

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

LDYf13d02J94903AGbEqA7nEkgfbaPyEREf80150LmWFP5yDZAT+8+k1+5vwxHTIwX9jCPGLV5xH5dSPrXVd6uXegnxMi3m84tE84tte5xBN+Th9dooVksWh3CawtX+LG3rZbTeTvgjZnPdLUUv80c63kKwJ1PHZkquQ1vhi1Ej0L9Y/UajwA8E15mJ/9FnnNsb9gxLHc85484NT12gx+ax9L6r5b2PjpkdaMcicqN09XIUwFruud2BjP87hsfj15cN0MoLeCmxb8HJ1CPXcf3G6mYm1PJDRp0mGqKgfTx2d8IX5Z+a3nLU9YXcWg8W04Q0n5zWg2u/3PTH2Pg==





ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 14 de marzo de 2025 a las 19:35

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00019842
 Número de procedimiento de contratación: LA-82-006-923019958-N-2-2025
 Dependencia o Entidad: 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 Unidad Compradora: 923019958 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 7 de marzo de 2025
 Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 19 de marzo de 2025 a las 14:00
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2025 a las 14:00
 Responsable de la captura: ELSA MARIA REJON ALAMILLA
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: ADQUISICIONES
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2025
 Contrato Abierto: No
 Plurianual: No

¿Compra consolidada?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 44

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.
2	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
3	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE.
4	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	FAVOR DE DAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR.
5	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.
6	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	EN CASO DE SOLICITAR BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR.
7	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.
8	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	PROPORCIONAR LISTADO DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO FECHA DE NACIMIENTO, GÉNERO Y SUELDO MENSUAL.
9	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	FAVOR DE INDICAR EN CASO DE INVALIDEZ QUE ASEGURADORA PAGARA EL SINIESTRO SI AL MOMENTO DE DICTAMINAR LA INVALIDEZ O CUANDO SE INICIÓ EL PADECIMIENTO





10	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA. ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).
11	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARÁN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA.
12	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NUMERAL 28	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
13	LEGAL - ADMINISTRATIVA	11.2 FORMA Y LUGAR DE PAGO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
14	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES, DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHÍBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.
15	LEGAL - ADMINISTRATIVA	SELLO	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, COLOCAR SELLO EN NUESTRA PROPOSICIÓN ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y EL NO COLOCARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
16	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONDICIONES GENERALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
17	TÉCNICO	PROPUESTA TÉCNICA.	CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN Y OMISIONES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR DESPUÉS DE DICHO ANEXO, ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE ESPECIFIQUE QUE TODAS LAS PRECISIONES Y ADECUACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁN ACATADAS, RESPETADAS Y OFERTADAS POR MI REPRESENTADA SIN INCLUIR DICHAS ADECUACIONES Y PRECISIONES EN EL ANEXO TÉCNICO. COMPROBANDO ESTE HECHO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
18	LEGAL - ADMINISTRATIVA	13. GARANTÍAS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES





INCUMPLIMIENTO, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHIBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.

19	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEFECTOS, VICIOS OCULTOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, TODA VEZ QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.
20	LEGAL - ADMINISTRATIVA	17. PENAS CONVENCIONALES.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.
21	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ADJUDICACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, NOS PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DATOS: A) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; B) ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOCLOVE); D) NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA; E) DOMICILIO; Y F) NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. DOCUMENTOS: A) IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y B) NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.
22	LEGAL - ADMINISTRATIVA	TERMINO A SATISFACCIÓN.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
23	LEGAL - ADMINISTRATIVA	FOLIO	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI "FOLIAR" NUESTRA PROPUESTA ES DE CARÁCTER OPCIONAL, Y EL NO REALIZARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL ORDEN SOLICITADO DE ACUERDO A BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
24	LEGAL - ADMINISTRATIVA	RUBRICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE PODRÁ COLOCAR RUBRICA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INDEPENDIENTE A LOS ANEXOS, MANIFIESTOS Y ESCRITOS QUE SE PRESENTARAN EN ORIGINAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
25	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXOS, FORMATOS Y BASES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, TODOS LOS ANEXOS MANIFIESTOS Y FORMATOS DE LAS BASES, NO MENCIONADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SOBRES, NO DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
26	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ACTA CONSTITUTIVA	CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PRESENTAR EN COPIA CERTIFICADA Y/O COPIA SIMPLE NUESTRA ACTA CONSTITUTIVA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA CERTIFICADA Y/O COPIA SIMPLE DE NUESTRA ÚLTIMA COMPULSA (DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS MODIFICACIONES DE MI REPRESENTADA A TRAVÉS DEL TIEMPO). FAVOR DE PRONUNCIARSE
27	LEGAL - ADMINISTRATIVA	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO BASTARÁ PRESENTANDO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO CUYA FECHA DE EMISIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE COMPRENDIDA ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES Y LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
28	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PROPOSICIÓN CONJUNTA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A AL CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUESTRA PROPUESTA NO ES CONJUNTA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
29	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ESTRATIFICACIÓN MIPYME.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE ACUERDO AL VOLUMEN DE SUS VENTAS Y NÚMERO DE EMPLEADOS MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN MIPYME, SIENDO CONSIDERADA UNA EMPRESA GRANDE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
30	TÉCNICO	CONCEPTOS TÉCNICOS	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS TÉCNICOS NO ESPECIFICADOS, OPERARÁN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, PARA EL TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS A OFERTAR, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAPONGAN CON LO ESPECIFICADO EN LAS





BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

31	TÉCNICO	COLECTIVIDAD	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR LA COLECTIVIDAD A ASEGURAR PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
32	LEGAL - ADMINISTRATIVA	MODELO DE CONTRATO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE EL MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTA EL NO PRESENTARLO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
33	ECONÓMICO	PROPUESTA ECONÓMICA.	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR, QUE DICHO ANEXO ESTA ENFOCADO A COSTOS GLOBALES, ES DECIR AL PRECIO TOTAL DE TODA LA PARTIDA A ASEGURAR, Y NO SERÁ NECESARIO REALIZAR DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
34	LEGAL - ADMINISTRATIVA	FACTURA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 4.0 VIGENTE A PARTIR DEL AÑO 2022 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
35	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PAGO DE LAS PRIMAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL PAGO DE LAS PRIMAS SERÁ DE ACUERDO CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR EL SAT LAS CUALES SEÑALAN QUE, CUANDO LA PRIMA ES COBRADA EN PARCIALIDADES (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ETC.) O DE FORMA DIFERIDA, ES DECIR, EN FECHA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CFDI DE TIPO INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.29 FRACCIÓN II, PUBLICADA POR EL SAT EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPIDE UN CFDI DE TIPO INGRESO POR EL TOTAL DE LA PRIMA Y EL CFDI CORRESPONDIENTE A CADA PARCIALIDAD LLAMADO DE TIPO PAGO (P), SE EXPIDE POR \$ 0 PESOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. POR LO QUE EL TRÁMITE DE COBRO SE HARÁ ÚNICAMENTE CON EL AVISO DE COBRO QUE ENTREGUE MI REPRESENTADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL PARA EFECTO DE LA EMISIÓN DE LOS CFDI. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
36	TÉCNICO	SINIESTRALIDAD.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA SINIESTRALIDAD DE POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
37	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DERECHO DE PÓLIZA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, EN CASO DE FORMA DE PAGO (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL) EL DERECHO DE PÓLIZA SE COBRARA EN EL PRIMER RECIBO QUE SE ENTREGUE A LA DEPENDENCIA.
38	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ASEGURADORA ACTUAL	FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA ASEGURADORA ACTUAL Y LA PRIMA ADJUDICADA.
39	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE DONDE MI REPRESENTADA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADJUNTANDO IMPRESIÓN DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO A JUNIO DE 2024 PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA CNSF, QUE CUENTA CON UNA CALIFICACIÓN SATISFACTORIA IGUAL O MAYOR A 1.05. DICHO REQUERIMIENTO CONSIDERA QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES. SE REQUIERE QUE ESTE ÍNDICE SEA MAYOR A UNO, DE LO CONTRARIO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS, DEFINICIÓN QUE LA CONVOCANTE PUEDE CORROBORAR EN LA PÁGINA DE LA CNSF HTTPS://WWW.CNSF.GOB.MX/ENTIDADESSUPERVISADAS/INSTITUCIONESSOCIADADESMUTUALISTAS/INDICADORES/PAGINAS/INDICECOBERTURABASEINVERSION.ASPX . ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE LO COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
40	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE DONDE MI REPRESENTADA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADJUNTANDO IMPRESIÓN DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA A JUNIO DE 2024 PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA CNSF, QUE CUENTA CON UNA CALIFICACIÓN SATISFACTORIA IGUAL O MAYOR A 1.05. DICHO REQUERIMIENTO CONSIDERA QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES. SE REQUIERE QUE ESTE ÍNDICE SEA MAYOR A UNO, DE LO CONTRARIO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS, DEFINICIÓN QUE LA CONVOCANTE PUEDE CORROBORAR EN LA PÁGINA DE LA CNSF HTTPS://WWW.CNSF.GOB.MX/ENTIDADESSUPERVISADAS/INSTITUCIONESSOCIADADESMUTUALISTAS/INDICADORES/PAGINAS/INDICECOBERTURABASEINVERSION.ASPX . ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE LO COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.





UALISTAS/INDICADORES/PAGINAS/INDICECOBERTURABASEINVERSION.ASPX.
ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE LO COMPRUEBE FEHACIEMENTAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

41 LEGAL - ADMINISTRATIVA

IDATU E INDICE DE RECLAMACIÓN DE

CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PRESENTAR ESCRITO LIBRE DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE ESPECIFIQUE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE MI REPRESENTADA, SU CALIFICACIÓN EN EL BURO DE ENTIDADES FINANCIERAS (IDATU) ÍNDICE DE DESEMPEÑO A ATENCIÓN A USUARIOS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023, ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE WWW.BURO.GOB.MX, POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS QUE LO COMPRUEBE FEHACIEMENTAMENTE Y SU ÍNDICE DE RECLAMACIÓN POR CADA 100,000 RIESGOS ASEGURADOS DEL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023, ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE WWW.BURO.GOB.MX, POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS QUE LO COMPRUEBE FEHACIEMENTAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

42 LEGAL - ADMINISTRATIVA

ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO

CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO LIBRE DONDE MI REPRESENTADA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADJUNTANDO IMPRESIÓN DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO A JUNIO DE 2024 PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA CNSF, QUE CUENTA CON UNA CALIFICACIÓN SATISFACTORIA IGUAL O MAYOR A 1.05. DICHO REQUERIMIENTO CONSIDERA QUE LA INSTITUCIÓN MANTIENE RECURSOS SUFICIENTES PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES. SE REQUIERE QUE ESTE ÍNDICE SEA MAYOR A UNO, DE LO CONTRARIO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON INVERSIONES SUFICIENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ PARA RESPALDAR SUS RESERVAS TÉCNICAS, DEFINICIÓN QUE LA CONVOCANTE PUEDE CORROBORAR EN LA PÁGINA DE LA CNSF [HTTPS://WWW.CNSF.GOB.MX/ENTIDADESSUPERVISADAS/INSTITUCIONESOCIADADESMUTUALISTAS/INDICADORES/PAGINAS/INDICECOBERTURABASEINVERSION.ASPX](https://www.cnsf.gob.mx/entidadessupervisadas/institucionesociadadesmutualistas/indicadores/paginas/indicecoberturabaseinversion.aspx). ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE LO COMPRUEBE FEHACIEMENTAMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

43 LEGAL - ADMINISTRATIVA

TOTAL DE RECLAMACIONES (QUEJAS DEL USUARIO)

CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL TOTAL DE RECLAMACIONES (QUEJAS DEL USUARIO) DE MI REPRESENTADA EN EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2024. ADJUNTANDO A DICHO ESCRITO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE WWW.BURO.GOB.MX, POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

44 LEGAL - ADMINISTRATIVA

DETALLE DE SANCIONES DE MI REPRESENTADA

CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL DETALLE DE SANCIONES DE MI REPRESENTADA PARA EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2024. ADJUNTANDO A DICHO ESCRITO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE WWW.BURO.GOB.MX, POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

Nombre o Razón Social: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

Nombre del firmante: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

RFC: SIN9408027L7

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

j0Un5dtYJ5K06y1zIUnJJQInXATbXgPoEN9i5n60uo5heNTTFGWdxcn+C/dXLBz8jout130vmKVuLX+cg4bFuT/+d+D4H612b3GWJ0bXE8yB5i0qEPXhACqtKnIT2GHec1x7AhRjg8q800EhM0F7IYK6NhKfXIrK2YX1FFE+YTv58tY7nyitRdcw9R2c8pfr5eUUBKgP+VESGD5Fa0NC+pv1PN2501boKMPpX40fZ1C69NNQ5435IYL29cYvrtWpZxpmlDxD/j7n7nsmpFJ2t0DhKttqGLITxL2K0RR1Mas8u/zyHu4CRaLZnTh0tZgM+cl1bGyYrKyjyKmrqD==





MANIFIESTO DE INTERÉS

11 de marzo de 2025 a las 21:38

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
APV040521RP0

País:
MÉXICO

Domicilio:
ARISTOTELES 77 , COLONIA POLANCO IV SECCIÓN
POLANCO IV SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO
11550, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5541619550

Extensión:
9567

Correo electrónico:
MMORALES@SPSEGUROSPATRIMONIAL.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	37109	21/May/2004	326941
REFORMA AL ACTA	124752	09/Dic/2019	326941

Descripción del objeto social:

LA INSTITUCIÓN TIENE COMO OBJETO FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (EN LO SUCESIVO, LA "COMISIÓN"), EN LOS TÉRMINOS DEL CAPITULO ÚNICO, TITULO PRIMERO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO LA "LEY"), ESTANDO FACULTADA PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE SEGURO DE VIDA.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
102	JOSE MARIA, MORERA, GONZALEZ	37109	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	05/Ene/2005
92	JOSE, VISOSO, DEL VALLE	124752	CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ	20/Ene/2020

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
JORGE ALBERTO SALDIVAR VILLAREAL	SAVJ700910B99	PERSONA FÍSICA	09/Dic/2019
FERNANDO SALDIVAR VILLAREAL	SAVF730707K3A	PERSONA FÍSICA	09/Dic/2019

Nombre del representante legal: MARTHA IRAIS MORALES FLORES
RFC del representante legal: MOFM791013RA9
Facultades: GENERAL PARA PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

(Handwritten signatures and initials)



2025
Año de
La Mujer Indígena



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

PLATAFORMA INTEGRAL Compra **Net**



Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: 41989
Fecha de expedición: 3 de Junio de 2022

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: PEDRO VAZQUEZ NAVA
Número de la notaría o correduría pública: 70
Lugar: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025, convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Nombre del firmante: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV
RFC: APV040521RP0

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-82-006-923019958-N-2-2025

Firma (Cadena de firma electrónica)

hLVzVKMcq2EwlgPH2YTanuFD0PYH5EMvY1pSXpeiCro9dM3WuJA6owk2RwhGhok0Yam/Ix0RDjLLZ/WIC+dUVnpEAFfgoTwdkd1gCjvvaS05WY5AeQLaMeH93aX009gKHmp3xh0QpLwbPNsZHmnESDxHwkoHsd7h/PBwNpAyDtZ629Fry2prpe/pyhqP0jBRilESIZElQySCHH0QYZ6RQp11xpw/HFgqHUMyQ1cT6Mq+nTx6qJZcA0YtxIKXaNDUonAueAe5jcjiJHhdzL93AmQDMAi0VyZBa0wJIKv2XgERzNnAg3y6yffHIgzFRBqrbcwMaeZLoaLI+qWnRwQ==



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>



MANIFIESTO DE INTERÉS

13 de marzo de 2025 a las 10:42

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
GNP9211244P0

País:
MÉXICO

Domicilio:
AV CERRO DE LAS TORRES 395, COLONIA
CAMPESTRE CHURUBUSCO
CAMPESTRE CHURUBUSCO, COYOACÁN
04200, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5552273999

Extensión:
80702

Correo electrónico:
VERONICA.MORALES@GNP.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	253564	23/Nov/1992	5968
REFORMA AL ACTA	48407	07/jul/2016	5968
REFORMA AL ACTA	9031	02/Mar/2007	5968

Descripción del objeto social:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE TIENE COMO OBJETO ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS REALIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES PARA LAS QUE ESTÁ FACULTADA POR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: 1. VIDA, 2. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: A) ACCIDENTES PERSONALES, Y B) GASTOS MÉDICOS, 3. DAÑOS, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: A) RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, B) MARÍTIMO Y TRANSPORTES, C) INCENDIO, D) AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, E) AUTOMÓVILES, F) CRÉDITO G) DIVERSOS, H) RIESGOS CATASTRÓFICOS; TAMBIÉN PODRÁ PRACTICAR EL REASEGURO Y EL REAFIANZAMIENTO EN LAS OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS Y ACTUAR COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO EN FIDEICOMISOS DE GARANTÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. (II) LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL O LA QUE EN LO FUTURO SE DICTE, PERMITA A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUNQUE RECAIGAN SOBRE BIENES INMUEBLES; ASÍ COMO REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
10	FRANCISCO, LOZANO, NORIEGA	253564	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	15/Dic/1992
141	JORGE ALFREDO, RUIZ, ESCALANTE	48407	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	24/Ago/2016
223	ROSAMARIA, LOPEZ, LUGO	9031	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	24/May/2007

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

[Handwritten signatures and marks]





Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, DIVISIÓN FIDUCIARIA F/32986-2 (EL SR. ALEJANDRO BAILLERES ES BENEFICIARIO DEL 83% DEL FIDEICOMISO F/32986-2.)	BBA830831LJ2	PERSONA MORAL	29/Abr/2022
S.D. INDEVAL S.A. DE C.V.	SDI8708215XA	PERSONA MORAL	23/Nov/1992

Nombre del representante legal: **NOE LOPEZ RODRIGUEZ**
RFC del representante legal: **LORN791026A2A**
Facultades: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **163127**
Fecha de expedición: **25 de Octubre de 2017**

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**
Número de la notaría o correduría pública: **54**
Lugar: **MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, COYOACÁN**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-82-006-923019958-N-2-2025**, convocado por **082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Nombre del firmante: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B**
RFC: **GNP9211244P0**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

ALUJ87Ixt1hZEKn+QZeHEZzocBwKH9I rVtyhSID+bDh+eEXL41bRDwFziFrEQ2h45hJDoAiQ4geKzkIcs+q0cSxUaaaoabyPDmi+5j78wP9AIfEYXzYsV6/u7+We53KhcZf5c7o+KS3n/3u70CxtnkjV6qfKqLYRkg1b7DQKBRc76LrgK0rCzqlk86wF3UYJtb0IoGd3etApi+8/+isTGsepuJszivmrp89w/xmKceFwLsWU1a+rwrvmJLdrrmNjsh2RHyVpsurS8HZ1Cpxye1AyL0a3zWEln2yaMxCN03AW8AzSng0fsV2MyppJuIBYsQt1dHdxAx1e+4Z/jknNg==






MANIFIESTO DE INTERÉS

18 de marzo de 2025 a las 11:13

HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
HSE971027CW2

País:
MÉXICO

Domicilio:
CALLE HERMES NO. 28, COLONIA CRÉDITO
CONSTRUCTOR
CRÉDITO CONSTRUCTOR, BENITO JUÁREZ
03940, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5568995427

Extensión:

Correo electrónico:
SAMI.CARREON@HIRSEGUROS.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	71018	27/Oct/1997	229352

Descripción del objeto social:

FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, Y DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, OTORGADA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR EN SEGUROS LA OPERACIÓN DE VIDA.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
98	JOSÉ IGNACIO, SENTIÉS, LABORDE	71018	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, ÁLVARO OBREGÓN	17/Dic/1997

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
JACOBO JUSTINO HIRSCHHORN ROTHSCHILD	HIRJ400506PK1	PERSONA FÍSICA	27/Oct/1997

Nombre del representante legal: LEOBARDO SEVILLA SELIZ

RFC del representante legal: SESL950104HC6

Facultades: PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES Y TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS, GUBERNAMENTALES O PRIVADAS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS, ORGANISMOS AUTONOMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PARA FIRMA Y ENVIO DE PROPUESTAS, ETC

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: 148398

Fecha de expedición: 13 de Junio de 2023



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

PLATAFORMA INTEGRAL Compra Net



Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: **JOSE ANGEL FERNANDEZ URIA**
Número de la notaría o correduría pública: **217**
Lugar: **MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, ÁLVARO OBREGÓN**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-82-006-923019958-N-2-2025**, convocado por **082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Nombre del firmante: **HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV**
RFC: **HSE971027CW2**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

b61nB/3P7pRx0a0CAxT1LXI6pgVmEATnHL0GAP52Y8xhFRxmEki rm8mw0sdZHyBbmeZtaof sEX1GBxCJq1KJgAWv0bcJHLT15d duiHHYi4D8g5pAíKXK19Aw5ctd4pMyKGYTh6UyCOI5ptTgBB0uc61a9h7JTeh5F3c/LBzRiCr2xvRW5xdMA7UCph+/Un21j /psxDYfof8r /US20mez3YhYv0kc70nHVZY2x5f6E1+0j uY5n1i uLLHXay8AIYIFaPw5wLqXePCn7xfCgR1hjhr0k4kd20f2iwmCh06D06UgsYGRQIaIs0m3M/e4T6z+2ctt+uTXUNLI1f2dL2520g==



2025
Año de
La Mujer Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>



MANIFIESTO DE INTERÉS

11 de marzo de 2025 a las 18:23

METLIFE MEXICO SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
MME920427EM3

País:
MÉXICO

Domicilio:
AV. INSURGENTES SUR #1457, PISOS 7 AL 14 ,
COLONIA INSURGENTES MIXCOAC
INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUÁREZ
03920, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5513961333

Extensión:

Correo electrónico:
LICITACIONES@METLIFE.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	33382	24/Nov/1951	233
REFORMA AL ACTA	25693	17/Feb/2022	233

Descripción del objeto social:

FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN MEXICANA DE SEGUROS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, POR LO TANTO PODRÁ: I.- PODRÁ PRACTICAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGURO, O CONTRASEGURO Y REASEGURO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TANTO EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO, EN EL RAMO DE VIDA, CON TODA LA AMPLITUD QUE SEÑALA LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DE LA CITADA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, Y EN CONSECUENCIA PODRÁ CONCERTAR CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA Y RENTAS VITALICIAS CON O SIN BENEFICIOS, QUE PUEDAN AFECTAR A LA PERSONA DEL ASEGURADO EN SU EXISTENCIA, BASADOS EN LA SALUD O ACCIDENTES PERSONALES.- II.- ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN PERMITIDOS POR LA LEY Y CONVENIENTES A SU OBJETO CON EXCEPCIÓN DE TERRENOS O FINCAS RUSTICAS CON FINES AGRÍCOLAS.- III.- ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA Y CELEBRAR RESPECTO DE ELLOS LOS CONTRATOS QUE PROCEDAN CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.- IV.- HACER TODA CLASE DE PRÉSTAMOS QUE SEAN PERMITIDOS POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.- V.- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SEN ANEXOS O CONEXOS O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O CON LOS FINES PERSEGUIDOS.- VI.- EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE CELEBRAR PARA REALIZAR SUS FINES, SIN MÁS LIMITANTES QUE LAS QUE SOBRE EL PARTICULAR ESTABLEZCAN LAS LEYES.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
34	LIC JUAN J, CORREA, FIELD	33382	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ	01/Feb/1952
248	EDUARDO F, GARCIA VILLEGAS, SANCHEZ CORDERO	25693	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	23/Feb/2022

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
METLIFE INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC.		PERSONA MORAL	23/Abr/2003
METLIFE MÉXICO, HOLDINGS, S. DE R.L. DE	MMF920427FM3	PERSONA MORAL	26/Jul/2016



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>



C.V.

Nombre del representante legal: **KARLA DANIELA ALVAREZ ROBLES**
RFC del representante legal: **AARK8307152M8**
Facultades: **A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN B) PODER ESPECIAL**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **25926**
Fecha de expedición: **24 de Marzo de 2022**

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: **EDUARDO F GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO**
Número de la notaría o correduría pública: **248**
Lugar: **MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-82-006-923019958-N-2-2025**, convocado por **082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Nombre del firmante: **METLIFE MEXICO SA DE CV**
RFC: **MME920427EM3**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

T0pmz0z9axZYddRexYUv048A3tvoPrVDSBQDwg7mXbAnL/41PPPChs5xZ95mkCz0jjgFCWY9EM3d5wY9ncNWMRenzeYXd01YAZ/X9YHN/kmdFHSW5NBHKYUCQ6F46EsmXxaVBWWhIa3H5L0Co4ZqLr1TH4bH0Jd45pv5fi1BbaK u07Uj+MIPvcMCX+zQeJxcpa94Ztj2qMf6/sMeXTaJB1323LqE2+uTLrHsBsX40G0gKcGkDrca1afsLkMh0Qb3BpFctI18oGkyksyt/r0vo2KtzEY69EWS1bjkhpESVzHhpKVE4n0Bk0Vng185H+/i2/K3MLhIETSUJ6509g==



2025
Año de
La Mujer
Indígena

(Handwritten signatures and marks)



MANIFIESTO DE INTERÉS

12 de marzo de 2025 a las 16:20

SEGUROS ARGOS SA DE CV, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
SAR0210119D5

País:
MÉXICO

Domicilio:
TECOYOTITLA NO. 412, COLONIA EX-HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC
EX-HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC,
ÁLVARO OBREGÓN
01050, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5515001600

Extensión:
1972

Correo electrónico:
IVELAY@SEGUROSARGOS.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	7677	11/Oct/2002	295327
REFORMA AL ACTA	231060	16/Oct/2006	295327
REFORMA AL ACTA	104278	29/Abr/2022	295327

Descripción del objeto social:

PRACTICAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, LAS OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, CON TODA LA AMPLITUD QUE SEÑALAN LAS FRACCIONES PRIMERA DEL ARTÍCULO 8 Y PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 (TREINTA Y CUATRO) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, Y EN CONSECUENCIA PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA, CON O SIN BENEFICIOS, QUE PUEDEN AFECTAR A LA PERSONA DEL ASEGURADO EN SU EXISTENCIA. ASÍ TAMBIÉN, PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO QUE TENGAN COMO BASE DE PLANES DE PENSIONES O SUPERVIVENCIA, RELACIONADOS CON LA EDAD, JUBILACIÓN O RETIRO DE PERSONAS, EXCEPTO AQUELLOS DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL; ENTRE OTRAS, PARA LO CUAL CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
212	FRANCISCO I, HUGUES, VÉLEZ	7677	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	15/Nov/2002
98	GONZALO MANUEL, ORTÍZ, BLANCO	231060	CIUDAD DE MÉXICO, ÁLVARO OBREGÓN	16/Oct/2006
242	ROBERTO, GARZÓN, JIMÉNEZ	104278	CIUDAD DE MÉXICO, CUAJIMALPA DE MORELOS	29/Abr/2022

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
GMS VALORE SA DE CV	GMA06030223A	PERSONA MORAL	08/Dic/2017



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

[Handwritten signatures and marks]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



ZEUSAR SA DE CV

ZEU051215T6A

PERSONA MORAL

16/Oct/2006

Nombre del representante legal: **IBRAHIM HANS VELAY MORALES**

RFC del representante legal: **VEMI920907461**

Facultades: **PODER ESPECIAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERANTE LOS APODERADOS REALICEN TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DIVERSAS SECRETARIAS**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **106018**

Fecha de expedición: **22 de Septiembre de 2022**

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: **ROBERTO GARZÓN JIMÉNEZ**

Número de la notaría o correduría pública: **242**

Lugar: **MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, CUAJIMALPA DE MORELOS**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-82-006-923019958-N-2-2025**, convocado por **082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Nombre del firmante: **SEGUROS ARGOS SA DE CV**

RFC: **SAR0210119D5**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

`FXK0tLSp98GJzYFe/DDnh6M05An3PTPh0/1zLf/5pt2yJ6zq047V0U0b4cT5YYsb0rLwb8d5CPUpUtszDnceeLDnVGS4ddXrdhQSTDeHhVXaDldPiHa0cyc+f8zkHEAs6k0Cy2Z2HTqeKLnHYrg8m0bCgcFH1kjXehAs/rNE6nmDDW6/8dpE/f1qLDWsaalFKqdqhWtHSIABDtXR/3Xr3KAT80rjYjReswJLXkfbSpLrASKjHqt tM0K3VY70uhE5qyq5fkmk3PgVjY1fBGi+Ts0BtJ5Q1XLBonl4V/WcEKujj+UrnzwlJBRrdHsbsponQWP70Yfo2TAPXKIe=`



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>



MANIFIESTO DE INTERÉS

12 de marzo de 2025 a las 08:01

SEGUROS ATLAS SA, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
SAT8410245V8

País:
MÉXICO

Domicilio:
PASEO DE LOS TAMARINDOS 60 PB, COLONIA
BOSQUES DE LAS LOMAS
BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS
05120, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5591775195

Extensión:

Correo electrónico:
CDENIS@SEGUROSATLAS.COM.MX

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	8517	13/Nov/1941	114
REFORMA AL ACTA	69885	08/Ago/2017	114

Descripción del objeto social:

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: 1.- ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS REALIZANDO LAS OPERACIONES PARA LAS CUALES ESTÁ FACULTADA POR LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRÁ OPERAR Y FUNCIONAR EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES Y RAMOS DE SEGURO Y REASEGURO: I. VIDA II. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: A) ACCIDENTES PERSONALES; B) GASTOS MÉDICOS; III. DAÑOS, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: A) RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES; B) MARÍTIMO Y TRANSPORTES; C) INCENDIO; D) AUTOMÓVILES; E) CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO; F) RIESGOS CATASTRÓFICOS; G) DIVERSOS

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
46	LUIS, CARRAL,	8517	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ	27/Nov/1941
102	JOSE MARIA, MORERA, GONZALEZ	69885	CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	06/Oct/2017

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS SA	FAT840425QD6	PERSONA MORAL	25/Abr/1984
TICHARO SA DE CV	TIC840531T73	PERSONA MORAL	31/May/1984
CONSORCIO PROMOTOR MEXICANO	CPM7508111K8	PERSONA MORAL	11/Ago/1950



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

(Handwritten signatures and marks)



Nombre del representante legal: CARLOS DENIS SOTO VALENZUELA
RFC del representante legal: SOVC591209NPA
Facultades: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL PERO SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: 52890
Fecha de expedición: 20 de Noviembre de 2009

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: JOSE MARIA MORERA GONZALEZ
Número de la notaría o correduría pública: 102
Lugar: MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 , convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Nombre del firmante: CARLOS DENIS SOTO VALENZUELA
RFC: SOVC591209NPA

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-82-006-923019958-N-2-2025

Firma (Cadena de firma electrónica)

B1m5ACldGfZ22Ux/lQdGNgA9Li/iVcp7M7HU3tSbn76R1kGGK0LMY0m1LywZLadu8JeLyh7D7V6Wd3xqmb8PdUoUlerjxRrbYyhCLLd1ZdoucqEQXPK+0+v/x8rfbzJ0xAiJcGvtLpKp0k0t1Kcgn+a4gIfB+4nLeUqF04x/UU6DU6gX6H0V0K9v+Jei4qw8uvZ80cSam1p65KuG7LuTVg8q4wlnhZPoD6vR93KAQn68ub/Ez0UcjzYKQ82+u1y/2mE6xoP4owBIIIUcZLX64+YPed6c+gxjt3P3Kjavy8IaT2UTPa6Qr/096Lg3hmE0KE3yGT/wEfrpk+dH410tm7Q==





MANIFIESTO DE INTERÉS

11 de marzo de 2025 a las 18:03

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
SIN9408027L7

País:
MÉXICO

Domicilio:
INSURGENTES SUR 3500 COL. PEÑA POBRE,,
COLONIA PEÑA POBRE
PEÑA POBRE, TLALPAN
14060, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5553250505

Extensión:
0928

Correo electrónico:
ATENCION_LICITACIONES@INBURSA.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	52565	07/Mar/1957	232
REFORMA AL ACTA	122637	08/Ene/2019	232

Descripción del objeto social:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: I.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, AUTORICE Y DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN O AUTORIZACIONES QUE TENGA PARA EL EFECTO. II.- CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LE PERMITAN LAS LEYES DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN O AUTORIZACIONES QUE LA SOCIEDAD OBTENGA. III.- ADQUIRIR Y POSEER BIENES MUEBLES Y LOS INMUEBLES QUE PERMITAN LAS LEYES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE LAS MISMAS EXIJAN. IV.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODO GENERO DE CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, QUE TENGAN RELACION CON CUALQUIERA DE LOS OBJETOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y CON LAS LIMITACIONES LEGALES QUE LAS MISMAS REFIEREN.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
71	FRANCISCO, LOZANO, NORIEGA	52565	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL HIDALGO	16/Abr/1957
92	JOSE, VISOSO, DEL VALLE	122637	CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ	18/May/2015

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
GRUPO FINANCIERO INBURSA, S. A. DE C. V.	GFI920901L7	PERSONA MORAL	04/Ene/2007

Nombre del representante legal: MARIA ELENA TAPIA IBARRA

RFC del representante legal: TAIE7104129Z1

Facultades: PODER GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PARTICIPAR E INTERVENIR EN CONCURSOS Y/O LICITACIONES



2025
Año de
La Mujer Indígena

Viaducto Pdte. Miguel Alemán Valdés No. 105, Col. Escandón I, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: (55) 2000 3000 ext. 4922 <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



PUBLICAS.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **109694**
Fecha de expedición: **29 de Enero de 2020**

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: **JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO**
Número de la notaría o correduría pública: **110**
Lugar: **MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-82-006-923019958-N-2-2025**, convocado por **082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Nombre del firmante: **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**
RFC: **SIN9408027L7**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

`NSd+1P7hRyFvp7HCDWZZnvnqU+K77sXuY3HjYuiyhav80A9G+10ypqTSpv8a0KsefcZwLnzHHjHZXW06ZPgBfyXaEyg29WZhgk0xltFm1P3rlHn5Csxcoau2P33Qh0t8jh7M0eLETQ7iBzJi4qcHt16gVrXCAJ0U62RARTxdHLvnuX0b07RHwDnnT/3vXdFT9iIX6UrI279cTRRL+I2V2J2kjIFHe9Wg1hQ6uf4C4iVt5WAf+G513e2IxLjroUvBLXF06H5wkz2GcFP2tiZsaYu/HYtmJlBjVNu44XxT76FWGLSYABKHf1gBb1dFjww1CxRZz6WxWyt8NwI06rg=`



[Handwritten signatures and marks]



MANIFIESTO DE INTERÉS

11 de marzo de 2025 a las 17:03

SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MA, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento de contratación número LA-82-006-923019958-N-2-2025 convocado por 082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO para la cual con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:
SMS401001573

País:
MÉXICO

Domicilio:
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 243 PISO 16, COL
CUAUHTEMOC, CUAUHTÉMOC C.P. 06500, CIUDAD
DE MÉXICO, COLONIA CUAUHTÉMOC
CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC
06500, CIUDAD DE MÉXICO

Teléfono(s):
5511025000

Extensión:
32146

Correo electrónico:
JORGE.CARRASCO@SEGUROSVEPORMAS.COM

Actas constitutivas y sus reformas

Tipo de documento	Número de escritura	Fecha de expedición	Registro Público de Comercio
ACTA CONSTITUTIVA	35	01/Oct/1940	3323
REFORMA AL ACTA	82425	16/Nov/2016	3323

Descripción del objeto social:

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, REALIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES PARA LA QUE ESTÁ AUTORIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL: I. VIDA; II. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN LOS SIGUIENTES RAMOS: A. ACCIDENTES PERSONALES; B. GASTOS MÉDICOS; III. DAÑOS EN LOS SIGUIENTES RAMOS: A. RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES; B. MARÍTIMO Y TRANSPORTES; C. INCENDIO; D. AUTOMÓVILES; E. CRÉDITO, EXCLUSIVAMENTE COMO REASEGURADORA; F. DIVERSOS; Y, G. OTROS RIESGOS CATASTRÓFICOS LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ OPERAR EL REASEGURO EN LAS OPERACIONES Y RAMOS DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN, ACTOS Y CONTRATOS QUE ESTÉN RELACIONADOS O QUE SEAN NECESARIOS PARA SU OBJETO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS CIENTO DIECIOCHO, CIENTO DIECINUEVE Y CIENTO VEINTE DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ENTRE CUYAS OPERACIONES SE DESTACA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA SU OBJETO SOCIAL. LA INSTITUCIÓN NO PODRÁ REALIZAR NINGUNO DE LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Notaría pública ante la cual se dio fe de la misma

Número de Notaría o Correduría Pública	Nombre de quien autoriza el instrumento	Número de escritura	Lugar de expedición	Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio
3	ALONSO, SANSORES,	35	MÉXICO, YUCATÁN, MÉRIDA	06/Nov/1940
29	LUIS ANTONIO, MONTES DE OCA, MAYAGOITIA	82425	CIUDAD DE MÉXICO, CUAUHTÉMOC	13/Dic/2016

Relación de accionistas o integrantes de la sociedad:

Nombre o denominación	RFC	Régimen	Desde
SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	SMS401001573	PERSONA MORAL	16/Nov/2016



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



Nombre del representante legal: **JORGE CARRASCO CASTILLO**
RFC del representante legal: **CACJ631020CW8**
Facultades: **PODER AMPLIO**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad

Escritura pública número: **91452**
Fecha de expedición: **19 de Noviembre de 2021**

Datos de quien autoriza el instrumento:

Nombre: **LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA**
Número de la notaría o correduría pública: **29**
Lugar: **MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, CUAUHTÉMOC**

Bajo protesta de decir verdad reitero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación número **LA-82-006-923019958-N-2-2025**, convocado por **082006 - COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Nombre del firmante: **SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MA**
RFC: **SMS401001573**

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-82-006-923019958-N-2-2025**

Firma (Cadena de firma electrónica)

s;NiID0iCKLly+V0k1mbQ1VXbhLA52C1GGVM1UbouqXbed9MK8Y+IQW7f5tNoU+uoQ\thKopGvEr76o24nx/+pzcS15GNicXzOU/P5AuhDyHwSeC1DE8tEzyd/J4a55LtF0dv6V0Izdqv/+VEySdZwDQESYU2fdzH4vyn8PtyY01Ygfa3L/7NrK6Pe/bbQuaV14Uw87MAC3yaI1a6Br4x72nIwIUimb8cGQpN/F1SEBpXzZq7SVcWd5ChE/nK8tkgCZiLmda8BCLZ27UVZAbAaVVeQIHc+epuH1W0eRoCqw5yHULE7smKQVVC6bRLx9cfxv+9que9rLcwm31UCg==

